

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO
Informe de la Junta Directiva y el Presidente
a la Asamblea de Accionistas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
Marzo de 2020

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y según lo contempla el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Junta Directiva y el Presidente de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (en adelante UNE o la Sociedad), presentan a la Asamblea General de Accionistas el siguiente informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2019, sobre:

- La estructura de la propiedad de la Sociedad
- La estructura de gobierno de la sociedad
 - Asamblea General de Accionistas
 - Junta Directiva
 - Comité de Auditoria.
- Operaciones con partes vinculadas
- Sistema de control interno
- Sistema de gestión de riesgos

Adicionalmente, la Junta Directiva y el Presidente de la Sociedad se permiten señalar que:

1. Se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, los cuales dictan entre otros aspectos, medidas específicas respecto del gobierno de esta.
2. Se han cumplido las medidas contempladas en el Código de Gobierno Corporativo donde se establecen prácticas que propenden por asegurar el respeto de los derechos de accionistas e inversionistas.
3. En el ejercicio 2019, se adoptó una reforma al Código de Gobierno Corporativo, implementando nuevas recomendaciones de buen gobierno corporativo de acuerdo con el Código de Buenas Prácticas Corporativas emitido por la Superintendencia Financiera.
4. La Compañía diligenció el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas. Dicho Reporte se encuentra publicado en la página web de la Compañía <https://www.tigo.com.co/nuestra-compania>. Allí se evidencia una mejora en el porcentaje de cumplimiento en la implementación de mejores prácticas respecto a la encuesta diligenciada en el año precedente.
5. Asimismo, durante el año se atendieron los requerimientos de información remitidos por los entes de vigilancia y control.
6. Para garantizar la adecuada revelación de la información, todas las decisiones importantes de la Junta Directiva, así como los hechos relevantes de la Sociedad fueron publicados como información relevante, según el procedimiento contemplado en el capítulo de revelación de información del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad. Toda información relevante se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad y en el Registro Nacional de Valores y Emisores que podrá ser consultada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co.

1. Estructura de la propiedad de la Sociedad

UNE EPM Telecomunicaciones S.A. es una sociedad de economía mixta mayoritariamente pública, organizada bajo la forma de una sociedad anónima. Sus accionistas principales son Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) y Millicom Spain S.L.(Millicom)

A la fecha la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

ACCIONISTAS	Acciones Clase A	Acciones Clase B	Porcentaje (%)
Empresas Públicas de Medellín E.S.P – EPM	4.223.309	3	50.000000%
Instituto de Deporte y Recreación – INDER	1	0	0,000012%
Millicom Spain S.L	4.222.467	0	49.989996%
Peak Record S.L	211	0	0,002498%
Peak Five S.L	211	0	0,002498%
Global Albion S.L	211	0	0,002498%
Global Locronan S.L	211	0	0,002498%
TOTAL	8.446.621	3	100%

Millicom Spain S.L., Peak Record S.L., Peak Five S.L. Global Albion S.L., y Global Locronan S.L. tienen el control conjunto de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., tal y como se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal de la Sociedad.

De acuerdo con la anterior composición accionaria, ningún miembro de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia o de la Administración es propietario directa o indirectamente de acciones de la Sociedad. La Sociedad cuenta con 70.028.664.996 acciones en reserva y no tiene acciones propias en su poder.

Durante el 2019, ninguno de los miembros de la Junta Directiva o de la Administración de la Sociedad realizó operaciones con las acciones o demás valores emitidos por UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

Los accionistas de la Sociedad han regulado ciertas materias de su interés a través de la suscripción de un acuerdo de voto, el cual ha sido depositado ante la Sociedad y en el cual se encuentran reguladas las mayorías especiales, la conformación, períodos, cambios en los miembros de Junta Directiva, reglas especiales de votación de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva, así como algunas reglas especiales de votación en consideración a ciertas materias, entre otros. Este acuerdo fue debidamente divulgado al mercado a través de la publicación de información relevante de la Sociedad.

2. Estructura de gobierno de la Sociedad



2.1. Asamblea General de Accionistas.

La Sociedad cuenta con un Reglamento Interno de Asamblea de Accionistas que se encuentra disponible en la página web de la compañía <https://www.tigo.com.co/nuestra-compania>.

El 28 de marzo 2019 se celebró la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas en la que se consideraron los informes de fin de ejercicio de la Sociedad. Adicionalmente, la Asamblea decidió en dos ocasiones mediante el procedimiento de voto escrito contemplado en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995. En la reunión ordinaria de la Asamblea se encontraban representados la totalidad de los accionistas.

La Compañía pone a disposición de los accionistas la información relacionada con los temas a tratar en las reuniones de Asamblea y publica en su página web un modelo de carta de representación que contiene las propuestas de acuerdo para facilitar la adecuada representación de todos los accionistas.

Los Estatutos Sociales y los distintos instrumentos de gobierno corporativo no prevén disposiciones que alteren significativamente el régimen de funcionamiento de la Asamblea contenido en la normatividad mercantil vigente.

- **Principales acuerdos de la Asamblea General de Accionistas**

Estos fueron los principales acuerdos tomados por la Asamblea de Accionistas durante el año 2019:

En la reunión ordinaria de la Asamblea, se acordó lo siguiente:

- Aprobación del Informe de Gestión de 2018.
- Aprobación de los Estados Financieros Separados y Consolidados de propósito general, certificados y dictaminados con sus notas al 31 de diciembre de 2018.
- Aprobación del proyecto de utilidades.
- Elección de Junta Directiva.
- Elección del Revisor Fiscal.

A través del procedimiento de voto escrito la Asamblea tomó las siguientes decisiones:

- Elección de algunos miembros de Junta Directiva de la Sociedad
- Nombramiento del Vicepresidente de la Oficina de Auditoría “CAO”
- Aprobación de la emisión del programa de emisión y colocación de deuda pública interna de la Sociedad por un monto de hasta un billón de pesos.

Los accionistas e inversionistas tienen acceso permanente a la información de la Sociedad. Los primeros 20 días de cada mes, la Administración remite a sus accionistas la información financiera y comercial más relevante; asimismo con una periodicidad semestral, entrega información sobre litigios, reclamaciones y otros temas de interés. Los representantes de los dos grupos principales de accionistas de la Compañía (EPM y Millicom), tienen asiento en la Junta Directiva, a través del cual reciben información amplia y suficiente sobre todos los temas del negocio, garantizando de esta manera a los accionistas el acceso a información completa y adecuada para la toma de decisiones.

De acuerdo con sus obligaciones como emisor de valores, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. publica en el link de Inversionistas de su página web www.tigo.com.co/nuestra-compania, información básica de la Sociedad e información sobre la situación de la Compañía de acuerdo con los estándares de revelación de información exigidos en el Reglamento General de la Bolsa de Valores Colombia y en la Circular Única de la misma entidad. La información financiera de la Compañía se revela trimestralmente en el estado de situación financiera separado y el estado de resultado integral separado disponibles en dicho portal web. Adicionalmente, cualquier hecho relevante, que deba ser tenido en cuenta por nuestros inversionistas al momento de tomar sus decisiones de inversión, se publica en el portal de Información Relevante de la Superintendencia Financiera y en la página web de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un buzón electrónico para la atención de sus inversionistas relacionconinversionistas@tigo.com.co, a través de este se pueden realizar consultas, quejas, reclamos o solicitar información. Durante el 2019, no se recibieron solicitudes de información por este medio de los accionistas de la Sociedad.

2.2. Junta Directiva

La Sociedad cuenta con un Reglamento de Junta Directiva que se encuentra publicado en su página web <https://www.tigo.com.co/content/junta-directiva>.

La Junta Directiva es el máximo órgano de administración de UNE y es el órgano de supervisión y control, el cual encomienda la gestión ordinaria de los negocios de la Sociedad en cabeza de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección.

Los miembros de la Junta Directiva de UNE cuentan con probadas capacidades profesionales, técnicas, personales y la experiencia para administrar y llevar a cabo la dirección estratégica de la sociedad. Sus hojas de vida se encuentran divulgadas a través de nuestro portal web, en el enlace: <https://www.tigo.com.co/content/junta-directiva>.

La nominación y estudio de perfiles de los candidatos y la designación de los miembros de la Junta Directiva han sido reguladas a través de los acuerdos de voto, los cuales contemplan la conformación por parte de los accionistas de una plancha única para integrar la Junta. Los accionistas deben realizar sus mejores esfuerzos en la designación de los miembros de la Junta Directiva de la Compañía, a través de esta plancha única los accionistas se encuentran

debidamente representados en la Junta Directiva de la Sociedad.

El órgano directivo se encuentra actualmente conformado por siete (7) miembros principales y siete (7) suplentes, dos (2) de los cuales ostentan la calidad de independientes; los demás se identifican como miembros patrimoniales. Asimismo, la Junta Directiva tiene un invitado permanente, designado por EPM.

Al 31 de diciembre de 2019, la Junta Directiva de la Sociedad estaba integrada de la siguiente forma:

Renglón	Miembro Principal	Miembro Suplente	Calidad
Primero	Tim Pennington	Paola Guzmán	Patrimonial
Segundo	Mauricio Ramos	Luciano Marino	Patrimonial
Tercero	Esteban Iriarte	Marcelo Benítez	Patrimonial
Cuarto	Juan Pungiluppi	Salvador Escalón	Patrimonial
Quinto	Andrés Restrepo Isaza	Miguel Moreno	Independiente
Sexto	Federico Arango Toro	Jhon Jairo Granada	Independiente
Séptimo	Jorge Londoño de la Cuesta	Jorge Andrés Tabares	Patrimonial

Durante el ejercicio se realizaron los siguientes cambios en la composición de la Junta Directiva:

1. El 28 de marzo de 2019, Juan Camilo Restrepo presentó su renuncia como suplente personal de Federico Arango Toro.
2. El 20 de junio de 2019, la Asamblea nombró a Jhon Jairo Granada Giraldo, como miembro independiente en calidad de suplente personal de Federico Arango Toro; adicionalmente nombró a Jorge Andres Tabares en reemplazo de Gabriel Jaime Betancourt, como miembro suplente personal de Jorge Londoño de la Cuesta
3. El 28 de enero de 2020, se designó a Álvaro Guillermo Rendón López, como miembro principal de la Junta Directiva de la Sociedad, en reemplazo de Jorge Londoño de la Cuesta.

Todos los miembros de la Junta Directiva de UNE son a su vez miembros de la Junta Directiva de Colombia Móvil S.A. E.S.P, sociedad filial de UNE.

Políticas aprobadas en el ejercicio

Durante el 2019, la Junta Directiva aprobó una modificación al Código de Gobierno Corporativo, donde se implementaron las siguientes buenas prácticas de gobierno:

- Establecer en 5% el porcentaje mínimo de accionistas que pueden solicitar la realización de una auditoria especializada a la Sociedad.
- Definir que el número de miembros independientes de la Junta Directiva podrá evaluarse de acuerdo con el capital flotante en el caso en que UNE realice una emisión de capital.
- Reiterar en el Código, que la política de remuneración de los miembros de Junta Directiva excluye los sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones de la Compañía o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización

de la acción de UNE. Igualmente, la remuneración de la Junta no incluye componentes variables basados en el desempeño de la Compañía,

- Reiterar en el Código, que la auditoría interna mantiene una independencia profesional de la gerencia, a través de una dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

La Junta también aprobó la creación de un marco de relaciones institucionales entre UNE y sus filiales que regula el interés común del grupo empresarial, los servicios compartidos y las transacciones entre las sociedades y la arquitectura de control del grupo.

Quorum de la Junta Directiva

La Junta delibera válidamente con la presencia de por lo menos cinco (5) de sus miembros, dentro de los cuales deberá estar el Presidente de la Junta o su suplente, teniendo en cuenta en todo caso que el invitado permanente no será considerado como miembro para la conformación del quórum.

Como miembro invitado permanente designado por EPM, asiste el señor Jorge Tabares.

La siguiente tabla contiene el registro de la asistencia de los miembros de junta a las reuniones ordinarias que se llevaron a cabo durante el 2019:

Nombre principal	% Asistencia	Nombre suplente	% Asistencia
Timothy Pennington	20%	Paola Guzmán	100%
Mauricio Ramos	20%	Luciano Marino	0%
Esteban Iriarte	80%	Marcelo Benítez	20%
Juan Pungiluppi	80%	Salvador Escalón	0%
Andrés Restrepo Isaza	20%	Miguel Moreno	20%
Federico Arango Toro	100%	Jhon Jairo Granada	0%
Jorge Londoño de la Cuesta	80%	Jorge Tabares	60%

Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva puede solicitar la opinión de especialistas independientes en los casos específicos en que lo juzgue conveniente, que serán contratados atendiendo los criterios y las políticas generales de contratación de la Sociedad. En el 2019 la Junta no contrató la asesoría de especialistas externos.

La Junta Directiva mantiene una relación continua con el Revisor Fiscal, de carácter objetivo y profesional, basada en el respeto a su independencia. El revisor fiscal es invitado a las reuniones de la Junta Directiva cuando su presencia se considera necesaria para el desarrollo de las sesiones.

Remuneración de la Junta Directiva

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva fue aprobada por la Asamblea de Accionistas mediante Acta 019 del 14 de agosto de 2014, donde se estableció una remuneración para los miembros independientes de \$2.800.000 pesos por reunión asistida de las sesiones de la Junta Directiva y a sus comités de apoyo.

Para el período 2019, la Asamblea General de Accionistas aprobó un incremento correspondiente al IPC (3.18%) a los honorarios de miembros independientes de Junta Directiva por la asistencia cada reunión de Junta y/o Comité de Auditoría. Quedando su remuneración en

\$3.395.140 pesos.

El costo efectivo total de la Junta Directiva para el 2019 fue de \$ 20.372.460 pesos, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros independientes de la Junta Directiva.

Según lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, los miembros de la Junta Directiva no recibirán remuneración alguna de la Sociedad, salvo que ostenten la calidad de independientes. La Sociedad no tiene implementadas reglas o pautas de remuneración variable para los miembros de Junta Directiva. Por tanto, ningún miembro de la Junta Directiva recibirá remuneración con componentes variables vinculados a la buena marcha de los negocios de la Sociedad u otros indicadores de gestión.

Todos los miembros de la junta quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción de UNE. Lo anterior considerando que la Sociedad no es emisor de capitales y que, por tratarse de una sociedad de economía mixta con restricciones expresas para la modificación accionaria, según lo regulado en el Acuerdo Municipal 17 de 2013, no puede modificarse su composición accionaria sin autorización expresa del Concejo de Medellín.

Considerando que no hay lugar a pagos u honorarios por otros conceptos, el costo máximo de la Junta Directiva es el equivalente a los honorarios establecidos por el número de reuniones asistidas.

Funciones del presidente de la Junta Directiva

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, el órgano directivo elige anualmente un presidente con su respectivo suplente, quien no deberá ser un miembro independiente. Las funciones del presidente de Junta y su suplente, además de las contempladas en la normatividad vigente, son las siguientes:

- Garantizar y promover el adecuado funcionamiento de la Junta Directiva y sus comités, de conformidad con los más altos estándares de gobierno corporativo;
- Convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de conformidad con lo señalado en el presente reglamento y los estatutos;
- Promover la evaluación de los miembros de la Junta Directiva y sus comités, así como la del Presidente y el CFO;
- Cumplir y hacer que se cumplan los estatutos de UNE y las demás disposiciones de los reglamentos internos de la Junta Directiva, si aplica, en relación con la operación de la Junta Directiva;
- Coordinar y planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo basado en las funciones asignadas.
- Impulsar la acción de gobierno de la sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
- Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.
- Las demás que le asigne la Junta Directiva de conformidad con los estatutos de UNE y los acuerdos de accionistas debidamente depositados en las oficinas de UNE.

Por otra parte, la Junta Directiva tiene un vicepresidente, cuyas funciones son:

- Proponer y determinar la agenda de cada reunión que deberá incluir cualquier asunto requerido de conformidad con la ley, así como aquellos temas o materias típicas y usuales en reuniones de la Junta Directiva y cualquier otro asunto razonable que cualquier miembro de la Junta Directiva proponga;
- Dirigir las reuniones de la Junta Directiva;
- Coordinar y manejar las reuniones de la Junta Directiva.

Además del presidente y vicepresidente, la Junta cuenta con un secretario, quien será el Secretario General de la Sociedad y asume las funciones que se le atribuyen en los Estatutos Sociales, a menos que se designe otra persona para actuar como secretario de dichas reuniones.

El Secretario General vela porque la preparación y entrega de la información a los miembros de Junta Directiva se haga de forma oportuna y suficiente, asiste a las reuniones con voz y sin voto en deliberaciones y mediante actas debidamente suscritas por el presidente de la Junta Directiva, el vicepresidente de la Junta Directiva y por él, darán fe de lo tratado en dichas sesiones. Por otra parte, el Secretario General vela por la legalidad formal de las decisiones y actuaciones de la Junta Directiva, propende por que los procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, y garantiza la conservación y consolidación de la documentación social en los libros de actas, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos y demás normativa interna de la Sociedad.

Autoevaluación de la Junta Directiva

Todos los años los miembros de la Junta Directiva realizan una autoevaluación, con el propósito de conocer las apreciaciones y sugerencias de los miembros de Junta, quienes a través del cuestionario evalúan la oportunidad y pertinencia de la información presentada por la Administración, de las responsabilidades y los diferentes aspectos a mejorar, entre otros temas. El cuestionario de Autoevaluación fue enviado mediante correo electrónico por el Presidente de Junta Directiva a los miembros del órgano social.

Los resultados de las autoevaluaciones muestran una aprobación general a la gestión desarrollada por el órgano, así como a los mecanismos de relacionamiento con la alta gerencia y los accionistas de la Sociedad.

2.3. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es el órgano asesor permanente de la Junta Directiva de la Compañía, sin funciones ejecutivas, pero con facultades de evaluación, proposición y asesoramiento dentro de su ámbito de sus funciones y competencias.

El Comité de Auditoría de UNE está conformado de la siguiente manera:

Nombre	Calidad
Federico Arango Toro	Independiente
Andrés Restrepo Isaza	Independiente
Esteban Iriarte	Patrimonial

Participan como invitados especiales los ejecutivos de EPM Jorge Andrés Tabares Ángel, Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas Corporativas Gestión de Riesgos e Inversiones y Carlos

Mario Tobón Osorio, Gerente de Gestión de Negocios e Inversiones.

El Comité sesionó en consideración a la agenda anual acordada para el 2019, se realizaron 5 reuniones ordinarias y una reunión extraordinaria. Las temáticas abordadas durante las sesiones comprendieron los siguientes asuntos:

- Resultados e indicadores financieros de la Compañía y sus filiales, políticas y prácticas contables.
- Resultados de las auditorías realizadas a los diferentes procesos de UNE y sus filiales y a los seguimientos en la implementación de las acciones de mejora.
- Los resultados del cumplimiento a los acuerdos de voto.
- Seguimiento a los temas de gobierno corporativo, ética y cumplimiento.
- Informes del Revisor Fiscal Externo (EY).
- Avances en el Sistema de Gestión Integral de Riesgos y en particular los análisis de riesgo de fraudes, regulatorio, ciberseguridad y continuidad del negocio.
- El Plan anual de la vicepresidencia de Auditoría Interna, sus indicadores de gestión y los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad del proceso de Auditoría.

El cumplimiento de la agenda temática acordada para el año y la realización de las sesiones fue del 100%, y la asistencia de sus miembros fue en promedio del 83%.

En cada una de las sesiones de Junta Directiva se compartió un resumen de los principales asuntos tratados en las diferentes sesiones del Comité de Auditoría, conforme está establecido en el reglamento de Comité de Auditoría en el Artículo 16°. Funcionamiento del Comité de Auditoría.

3. Operaciones con partes vinculadas y manejo de conflicto de intereses.

La celebración de operaciones de la Compañía con cualquiera de sus accionistas y sus vinculados económicos requiere aprobación previa de la Junta Directiva, luego de surtir un proceso de validación interna. En todo caso dichas transacciones deberán desarrollarse a precios de mercado y en el caso de negociaciones con sociedades extranjeras, y/o en zona franca, se aplica la regulación que rige en materia de precios de transferencia, según la ley aplicable y las políticas de la Compañía y sus filiales.

Los Estatutos de la Sociedad no distinguen entre operaciones con vinculadas del giro ordinario del negocio y aquellas que no lo son, en consecuencia, toda operación entablada entre vinculados económicos de los accionistas debe surtir la aprobación de la Junta Directiva.

La Sociedad cuenta con un instructivo para operaciones con vinculadas que determina los procedimientos aplicables para la aprobación y revelación de transacciones con vinculados económicos, realizando contrataciones con los suficientes controles administrativos, criterios técnicos y económicos favorables para las partes y el cumplimiento de las normas legales y tributarias que se derivan de operaciones por parte de la Compañía con sus vinculadas.

Durante el año 2019, la Sociedad celebró operaciones con sus accionistas, así como con sus filiales y partes vinculadas, las cuales se encuentran detalladas en el Informe Especial de Grupo Empresarial de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

En caso de conflicto de interés en este tipo de operaciones, se da aplicación al “Manual para la Gestión de Conflictos de Intereses”, donde se detallan y precisan las normas y procedimientos aplicables para accionistas, administradores, empleados y para la Sociedad en sus relaciones

con partes vinculadas en aquellos casos que puede originarse una situación de conflicto de interés.

Durante el año 2019, no se presentaron casos de conflicto de interés al interior de la Junta Directiva.

Por su parte, 1 de los 25 casos reportados por empleados de la Sociedad como posibles generadores de conflictos de interés, requirió la toma de decisiones y de medidas por parte de la Compañía para su resolución, el cual no representó una situación relevante para la integridad de la organización pues se gestionó oportuna y adecuadamente.

Este caso fue conocido por el Comité de Ética que cuenta con la participación de miembros de la Compañía y un miembro independiente. Su funcionamiento hace parte de las prácticas de buen gobierno que tiene la Compañía. Su responsabilidad es promover la aplicación del Código de Ética en todos los empleados, sin excepción, y en quienes actúen en nombre de la Compañía, incluidos los miembros de las Juntas Directivas.

Este Comité está integrado por: Marcelo Cataldo, Presidente de la Compañía; Ricardo González, Vicepresidente de Gente; Ana Marina Jiménez, Vicepresidente de Asuntos Corporativos; Paula Peralta, Directora de Ética y Cumplimiento; David Escobar, Miembro Independiente; Liliana Andrea Arango y Germán Eduardo López, representantes de los empleados.

4. Sistema de control interno de la Sociedad

UNE define en sus Estatutos, en la Política Unificada de Gestión Integral de Riesgos y en el Código de Gobierno Corporativo, que su Presidente y su equipo directivo son los encargados de establecer y mantener el control interno de la Organización (entendiendo Organización a UNE y sus compañías filiales), así como de promover de una cultura de riesgos que permita gestionar el negocio. La Junta Directiva igualmente es la responsable de monitorear estos sistemas a través del Comité de Auditoría. Para complementar esta estructura de control, la Asamblea de Accionistas asignó a la Vicepresidencia de Auditoría el monitoreo y aseguramiento del sistema de control interno, la gestión integral de riesgos y el gobierno corporativo, con un alcance a nivel de Grupo. La Administración además creó una Dirección de Control Interno del Negocio y Aseguramiento de Ingresos para que apoye a los dueños de procesos en la identificación y gestión de riesgos, la definición de sus controles y la prevención del fraude con un alcance consolidado.

Durante el 2019, la Compañía trabajó con el fin de disminuir la ocurrencia de riesgos y generar confianza en el entorno financiero, aumentando sus controles y mejorando sus procesos, con el fin de obtener la Certificación SOX (Sarbanes-Oxley Act).

Asimismo, en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se evaluó el Sistema de Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2019 para UNE obteniendo una calificación general de "Eficiente", lo que significa, de acuerdo a lo contenido en dicha Resolución, que la Compañía genera información financiera, económica, social y ambiental confiable, relevante y comprensible, promueve el mejoramiento continuo y facilitan la interacción entre las áreas.

5. Sistemas de gestión de riesgos.

En UNE y sus filiales se realiza un manejo integral de los riesgos, involucrando a todas las áreas y procesos, bajo las cuales reside el control de los riesgos que se identifican. Las diferentes áreas

son partícipes de un proceso, que busca la estabilidad financiera, protegiendo sus activos e ingresos, de los riesgos a los que está expuesta y minimizando las pérdidas que puedan presentarse por la ocurrencia de dichos riesgos. De la identificación de los riesgos estratégicos se derivan unos planes de acción, orientados al control de los riesgos identificados y evaluados. Periódicamente el Comité de Presidencia y el Comité de Auditoría, en nombre de la Junta, revisan la efectividad de las actividades realizadas para gestionar los riesgos claves identificados.

UNE posee su propio proceso para la Gestión Integral de Riesgos, basado en estándares aplicados a nivel mundial como ISO31000, y en los lineamientos acordados con el equipo de Gestión de Riesgos de Millicom. La Gestión Integral de Riesgos en la Compañía consiste en la aplicación sistemática de las políticas, procedimientos y prácticas de gestión a las actividades que se llevan a cabo a través de las diferentes etapas de la metodología de riesgos, para gestionar los eventos que pueden afectar el logro de los objetivos organizacionales.

La responsabilidad de la gestión de riesgos está inmersa en todos los procesos de la Compañía, los lineamientos, metodología y monitoreo son definidos en la Dirección de Aseguramiento de Ingresos y Control del Negocio de la VP Financiera.

Política Unificada de Gestión Integral de Riesgos

El objetivo principal de la Política de Riesgos es determinar los principios de responsabilidad, estructura y compromiso que la Compañía tiene con la Gestión Integral de Riesgos. Los roles y responsabilidades se describen de forma general en la política, entre los cuales se encuentran: Junta Directiva, Comité de Riesgos, Presidente, Vicepresidentes, Director de Riesgos, Oficial de Riesgos (CRO) y Líderes de procesos. La política además, define el alcance de la gestión de riesgos en Une y sus filiales, la responsabilidad de revisión periódica por parte de la Gerencia de Riesgos, la responsabilidad de la VP de Auditoría en el cumplimiento de la eficacia de la política, el proceso que debe llevarse a cabo para la identificación y análisis de los riesgos, los informes o reportes de gestión de riesgos a los grupos de interés, la definición de apetito por el riesgo aplicado a los riesgos críticos o estratégicos, y el glosario de términos relacionados.

En el año 2019 la política fue actualizada para alinearla con la política de riesgos de Millicom frente a las responsabilidades de los roles claves.

Durante el 2019 se realizó seguimiento a los 34 riesgos claves de la Compañía, los cuales, en su mayoría conservaron el nivel de riesgo aceptable para el negocio, o tuvieron un comportamiento positivo frente a los objetivos planteados para mejorar su nivel.

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en su sesión del día 5 de marzo de 2020.

Marcelo Cataldo
Presidente
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.